

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0722

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:



1.- La necesidad de contar con un docente para cubrir horas de Educación Diferencial (PIE), en Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL) y Trastorno Especifico del Aprendizaje (TEA), en la escuela Manuel Bravo Reyes.-

2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo Nº 027 de fecha 01.03.12, en la que señala la ampliación de la carga horaria de la Educadora Diferencial (PIE) en Trastorno Especifico del Lenguaje y Trastorno Especifico del Aprendizaje a doña MARIA ANGELICA SALINAS CAVIERES, para la escuela Manuel Bravo Reyes, para atender demanda de alumnos con necesidades, educativas especiales, según resolución del Ministerio de Educación.-

3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

4.- La Facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



I.- Autorízase la ampliación de la carga horaria a 11 horas semanales a contar del 01 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013, a doña **MARIA ANGELICA SALINAS CAVIEDES, cédula de identidad Nº9.135.468-3**, quedando con una carga horaria total de 41 horas semanales como Educadora Diferencial (PIE), en Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL) y Trastorno Especifico del Aprendizaje (TEA), en la escuela Manuel Bravo Reyes.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada

DA. 722
ORDEN DE TRABAJO: N° 027
ANT.: NO HAY
MAT.: AMPLIACION HORARIA

Casablanca, 01 de marzo de 2012.-

DE: SRA. EMMA VÁSQUEZ VALENZUELA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A: SR. JORGE DIAZ GUERRERO
DIRECTOR ESCUELA MANUEL BRAVO REYES

Comunico a Ud. que a contar del 01 de marzo de 2012, se amplía la carga horaria en 11 horas a Doña MARIA ANGELICA SALINAS CAVIEDES, Cédula de Identidad N° 09.135.468-3, como Educadora Diferencial TEL (Trastorno Especifico del Lenguaje) y TEA (Trastorno Especifico del Aprendizaje), quedando con una carga horaria total de 41 horas semanales.



EMMA VÁSQUEZ VALENZUELA
Directora de Educación

9.135.468-3

EVV/jgp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad Jurídica de Educación
- 2.- Esc. Manuel Bravo Reyes
- 3.- Archivo DAEM